



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1.1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1963

Sábado 20 de julio

Número 165

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Diputación, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1963.*

Conceder a doña María de las Maravillas López García, viuda de don José de San Eustaquio Miguel, Aparejador de la Sección de Construcciones Civiles de esta Diputación, la pensión de 16.141,70 pesetas, calculada con arreglo a las normas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, siempre que así lo resuelva dicha Mutualidad, a quien deberá remitirse el expediente.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la provisión de la vacante de Aparejador de la Sección de Construcciones Civiles, producida por fallecimiento de don José de San Eustaquio.

Declarar la continuidad de la excedencia activa que disfruta don Martín Sáiz Ibáñez, funcionario de la Diputación, en las condiciones que señala el art. 60 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, hasta el día 1.º de febrero de 1964, fecha en que pasará a la situación de excedente voluntario, si no solicita su reincorporación al cargo o la continuidad de la excedencia.

Declarar exento del descuento del impuesto sobre el rendimien-

to del trabajo en sus haberes, a don Bernardo Cuesta Beltrán, oficial técnico-administrativo de las oficinas de la Diputación.

Conceder a don Constantino Ruiz Ortega, ordenanza de la Corporación, la gratificación mensual de 200 pesetas, por el concepto de casa-habitación, con efectos desde el día en que tomó posesión del cargo, o sea, desde el 20 de marzo próximo pasado.

Abonar a cada uno de los dos auxiliares de Farmacia del Hospital Provincial, la paga de beneficios del año 1962, consistente en una mensualidad del sueldo con antigüedad y plus, quedando, a partir de 1 de enero de 1963, absorbida dicha participación.

Conceder diversas gratificaciones a varios funcionarios y empleados de la Diputación, que se han encargado de la distribución y entrega de plantones de árboles frutales, procedentes del Campo Práctico de Agricultura, correspondientes a la campaña 1962-63.

Tomar en consideración los siguientes proyectos de obras:

Construcción del camino vecinal de Cilleruelo de Arriba a Valdeande, 2.º tramo, con un presupuesto de contrata de pesetas 1.022.582,38 y uno por administración de 1.073.746,27 pesetas.

Construcción del camino veci-

nal de Ciruelos de Cervera a Tejada, por su presupuesto de ejecución material de 1.004.003,26 pesetas, que produce uno de contrata de 1.153.603,74 pesetas.

Aprobar el presupuesto adicional de las obras de machaqueo y empleo de piedra para el comino de Villanueva Tobera a la carretera de Logroño a Vitoria, importante 64.832,40 pesetas, y que el gasto se aplique a la partida núm. 276 del presupuesto ordinario en vigor, en la cual existe en el día de la fecha, disponibilidad suficiente.

Aprobar el presupuesto adicional, importante la cantidad de 81.985,30 pesetas, para la ejecución de las obras de machaqueo y empleo de piedra para la reparación del camino vecinal de Cilleruelo de Abajo a la carretera de Madrid, y que dicho gasto se aplique a la partida 276 del presupuesto ordinario en vigor.

Ejecutar las siguientes obras:

Terminación del camino vecinal de Melgosa de Villadiego a la carretera de Saldaña a Masa, cuyo proyecto fue probado en 3 de noviembre último, por un presupuesto de contrata de pesetas 89.705,25. Estas obras se realizarán con aplicación a la economía resultante en el presupuesto extraordinario núm. 15, 1.ª fase del Plan de construcción de caminos y riego asfáltico de éstos y de carreteras provinciales.

Terminación del camino vecinal de Torresandino al Monte Carrascal, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de 19 de agosto de 1961, por un presupuesto de contrata de 88.596,87 pesetas, aplicándose el gasto a la economía resultante en el presupuesto extraordinario núm. 15.

Machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semi-profundo con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme en los kms. 1 al 5,675 del camino vecinal de Albillos a Villagonzalo Pedernales y ramal de Villamiel de Muñó, por su presupuesto de contrata de pesetas 703.288,04, cargándose el gasto a la economía resultante en el presupuesto extraordinario número 19, 2.<sup>a</sup> fase del Plan de construcción de caminos vecinales y riego asfáltico de éstos y de carreteras provinciales, previo asentimiento de la entidad prestataria, que es el Banco de Crédito Local de España.

Construcción de cuatro puentes y obras de fábrica del camino vecinal del Villamorón a Villegas, por un importe de pesetas 20.587,29, con cargo a la partida núm. 3 del presupuesto extraordinario núm. 115.

Construcción de un muro de defensa y un pontón de 6 metros en el río Ayuña, en el camino vecinal de San Martín de Galvarín por Torre y Argote a la carretera de Miranda a Navarra, cuyo proyecto queda también aprobado, por su presupuesto de contrata de 105.013,58 pesetas.

Devolver al Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, la cantidad de 54.903,12 pesetas, que adelantó para la construcción del camino vecinal de esta localidad a la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo.

Aprobar los siguientes presupuestos de obras, incluidos en la

3.<sup>a</sup> fase del Plan de Construcciones de Caminos:

1. Carretera provincial de Villaldemiro-Puente de Zarzosa, kms. 13 al 20,500. Acopio, empleo, consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semi-profundo.

2. Carretera provincial de Salas de los Infantes-límite de la provincia. Kms. 1, 3, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 16, 17, 24, 25, 29, 32 y 35, y travesía de Castriello de la Reina. Acopio, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, riego semi-profundo y superficial con sellado asfáltico.

3. Carretera provincial Roa-Burgos, Sección, Villafruela-límite de la provincia. Kms. 7 al 24,5. Riego superficial con sellado asfáltico.

4. Carretera provincial Villaldemiro- Puente Zarzosa, kms 20,500 al 22,500. Riego superficial con sellado asfáltico.

5. Camino vecinal de la carretera Burgos-Bercedo por Ríoseras, Robredo Temiño, Temiño a Monasterio de Rodilla, o kms. 1 al 8. Riego superficial con sellado asfáltico.

6. Carretera provincial Uzquiza a Bezares por Pineda de la Sierra, kms. 1 al 13,60, Riego superficial con sellado asfáltico.

7. Camino vecinal Villanueva de Argaño-Estación Estépar, kms. 7,453 al 10,553. Camino Villavieja Muñó-carretera San Isidro Dueñas-Burgos, kms. 1 al 2,190. Carretera Cabia a la misma carretera, kms. 1 al 3,227, riego superficial con sellado asfáltico.

8. Carretera provincial Peñahorada a Oña por Salas de Bureba, kms. 1 al 7,502, acopio, empleo, consolidación con máquina apisonadora y riego semiprofundo con emulsión asfáltica.

9. Camino vecinal de Ga-

monal a Riocerezo, kms. 1 y 2, obras de bacheo y riego superficial con sellado asfáltico.

10. Carretera provincial Roa - Burgos, Sección Burgos-Santa María del Campo, kilómetros 10 al 21 y 1 al 2,746, acopio, empleo, consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semiprofundo con emulsión asfáltica.

11. Carretera provincial Puebla de Arganzón a Cucho, kms. 1 al 6,206, acopio, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semi-profundo con emulsión asfáltica.

Aprobar una propuesta de la Presidencia, sobre concesión de ayuda económica a los Ayuntamientos de Merindad de Valdeporres y Arauzo de Torre, por ejecución de distintas obras.

Aprobar una propuesta de la Presidencia, relacionada con la tutorización concedida por la Dirección General de Administración Local, para el abono de subvenciones y que se abonen a sus respectivos destinatarios, con cargo a las partidas correspondientes, las subvenciones relacionadas, sin acudir a la licitación, reconocida la imposibilidad de utilizar otra modalidad de prestación, o la mayor carga económica que con ello se ocasionaría.

Conceder subvenciones, por un importe total de 66.000 pesetas a diversas Entidades, con cargo a la partida número 329 del presupuesto ordinario en vigor, en consideración a las condiciones de las mismas y a la importancia de la labor que en el orden social y cultural realizan.

Ratificar el Decreto de la Presidencia, fecha 3 de mayo actual, concediendo un donativo de 5.000 pesetas a la Real Archicofradía del Stmo. Cristo de la Sangre y María Santísima de la Consolación y Lágrimas, de Málaga.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial ordinario del "Servicio de Granja Pecuaria Provincial", consorciado con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y dos.

Declarar fallidos, por insolvencia, varios expedientes, por un importe de 43.976 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales, correspondiente al primer trimestre de 1963, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja Provincial, y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar la liquidación del presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas, correspondiente al ejercicio de 1962, que arroja un superávit de pesetas 82.744,94.

Aprobar una propuesta del Centro Coordinador de Bibliotecas sobre aplicación del excedente del presupuesto de pasados ejercicios.

Aprobar el presupuesto del Centro provincial de Bibliotecas, para el año 1963, importante 177.858,47 pesetas, y que se remita a este Centro para la tramitación procedente.

Aprobar las Bases, propuestas por la Presidencia, del Consorcio para Abastecimiento de Aguas, y facultar a la misma para entablar negociaciones con las Cajas de Ahorro, a fin de conseguir el crédito necesario para la financiación de este Plan, con entidades y empresas que puedan estudiar las necesidades de la provincia en orden a las obras que se pretenden ejecutar.

Aprobar el presupuesto de material, presentado por el Grupo Espeleológico "Edelweis", que asciende a la cantidad de 43.000 pesetas, y que se satisfaga con cargo a la partida 279 del presupuesto ordinario de la Corporación.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, sobre constitución del Servicio provincial de Espeleología y que se estudie la ampliación de éste con un grupo de investigación arqueológica, formando con ellos dos secciones si se estima conveniente, o fundiéndoles en una, si así parece más adecuado, y que se redacte el proyecto de Reglamento para la próxima sesión.

Quedar enterados de la gestión hecha por la Presidencia y solución dada para cumplir el fallo del Tribunal contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por el Médico Dermatólogo, don Luis Rodríguez Pascual, contra resolución del Concurso para cubrir una plaza de esta especialidad, mediante contratación de servicios, en el Hospital Provincial.

Aceptar el nuevo presupuesto formulado por la Editorial "Hijos de Santiago Rodríguez", para la tirada de 4.000 ejemplares de la obra de don Teófilo López Mata "Historia de la Provincia de Burgos", pero limitando el gasto, por este año, a la consignación existente a tal fin en el presupuesto ordinario vigente, y el resto, a consignar en el del año próximo, previas gestiones a realizar con la Editorial para ver si acepta esta solución.

Dar cumplimiento a la Sentencia por la Sala de lo contencioso administrativo, en el recurso interpuesto por los funcionarios que prestan servicios en la Comisión provincial de Servicios Técnicos, sobre abono de gratificaciones.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el reciente viaje del Ministro de Obras Públicas y sus jornadas de trabajo en la capital y provincia, y testimoniarse el más rendido afecto, gratitud y adhesión por la singular deferencia

que acaba de mostrar hacia nuestra provincia, poniendo las mejores esperanzas en orden a la resolución de los más perentorios problemas.

Quedar enterada de haberse cursado los siguientes escritos:

Oficio dirigido al Excelentísimo Sr. Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, agradeciendo el obsequio de una fotografía de la audiencia concedida a la Corporación en el Palacio de la Isla, con motivo de la conmemoración del XXV Aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado.

Instancia remitida por conducto de la Delegación Provincial de Turismo, al Excmo. Sr. Ministro, sobre creación de una estación invernal en Pineda de la Sierra.

Quedar enterada, asimismo, de haberse recibido los siguientes escritos de agradecimiento:

Del Excmo. y Reverendísimo Sr. Abad de Santo Domingo de Silos, agradeciendo el pésame enviado por la muerte del Padre Santiago Alameda.

Del Sr. Intendente del Ejército, dando las gracias por haberse felicitado con motivo de su nombramiento para el cargo.

Del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, expresando su satisfacción por el acuerdo de la Diputación, de distinguir a don Gregorio Sáiz Pérez, con el nombramiento de Diputado honorario.

De don Juan José Calleja López, agradeciendo la felicitación que se le dirigió por su obra sobre el General Yagüe.

Del Sr. Presidente del Orfeón Burgalés, agradeciendo la felicitación que se le dirigió con motivo de su nombramiento.

Cursar las siguientes felicitaciones:

A don Guillermo Frühbeck, por haberle concedido el Gobierno de Alemania Occidental la

“Verdienstkreuz”, Medalla al Mérito de la República Federal Alemana, en reconocimiento a sus distinguidos servicios consulares en la Cabeza de Castilla.

A D. Manuel Chamón Rubio, Interventor del Estado en los ferrocarriles y a don Joaquín Fernández Abascal, Inspector provincial de la Renfe, por la distinción de que acaban de ser objeto con el otorgamiento del título de Oficiales de la Orden del Mérito Civil, con que S. E. el Jefe del Estado ha querido premiar sus trabajos y servicios en la colaboración de los actos conmemorativos del XXV aniversario de la exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado y de los Ejércitos.

Al Excmo. Sr. don Ramón Menéndez Pidal, Director de la Real Academia Española de la Lengua, figura tan entrañablemente vinculada a Burgos y a la historiografía cidiana, por su reciente investidura de Doctor “Honoris Causa” de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

A don Joaquín Rabinal del Val, Ingeniero Jefe del Servicio de Concentración Parcelaria, a quien el Gobierno ha concedido la Encomienda ordinaria de la Orden Civil del Mérito Agrícola, en atención a los méritos y circunstancias que concurren en él, quien está realizando tan brillante labor en materia de concentración parcelaria.

A don Jesús Martínez García, don José María Sanz Briones, don Bernardo Cuesta Beltrán, don Narciso Alonso Olmedo y don Manuel Barros Gómez, elegidos Consejeros provinciales del Movimiento.

Al M. R. P. Fray José María de la Cruz Moliner, C. D., por su designación de Provincial de los Carmelitas Descalzos de la provincia de San Juan de la Cruz, de Burgos.

A don Carlos Frühbeck de Burgos, primer premio de Poesía y “Flor Natural” de los Juegos florales, organizados entre los actos conmemorativos del IV Centenario de la Reforma Teresiana.

A don Aureo Torres Capellán, presbítero, premiado en los indicados Juegos, por su romance “La última Fundación”.

A don Federico Salvador Puy, premiado en los mismos, por su tríptico de sonetos “Monte Carmelo”.

A don Felipe Fuente Macho, premiado en los mismos, por su trabajo literario “La Reforma de Santa Teresa en la provincia de Burgos”, premio que había establecido la Diputación provincial.

A don José Pérez Carmona, presbítero, premiado por su trabajo literario “Burgos en tiempo de Santa Teresa”.

A don Evaristo Fontecha, residente en León, por haber sido premiado en temas de artículos periodísticos, por su trabajo presentado a los Juegos Florales teresianos.

A don Fulgencio Estébanez Arce, de Castrillo de Murcia, proclamado vencedor en el concurso provincial de “Destreza en el oficio”, en la especialidad de tractoristas.

Testimoniar la condolencia de la Diputación por:

El fallecimiento del Ilmo. señor don Alberto Aparicio Vázquez, Decano del Colegio de Procuradores.

A doña Casilda Herrero Martínez, esposa de don Mariano Gonzalo Medrano y madre política del Secretario general técnico del Ministerio de Agricultura, don Esteban Martín Sicilia.

Quedar enterada de haberse efecutado ya el rodaje del documental cinematográfico en color, que se acordó realizar con el fin de dar a conocer por toda Espa-

ña las incomparables bellezas naturales y artísticas de nuestra provincia.

Crear el Servicio de Catastro dentro de los ordinarios de la Corporación para el año 1964, incluyendo los haberes del personal de este servicio en el presupuesto ordinario y que durante el año actual, se siga abonando a los actuales empleados con cargo al presupuesto extraordinario del Catastro.

Aprobar las bases que han de regir en los certámenes literarios que se celebrarán con ocasión del “Día de la Provincia”.

El Secretario, Jesús Martínez González. — V.º B.º El Presidente, Ferando Dancausa de Miguel.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

Antonio Fitera Tejeiro, Secretario de sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que el presente recurso se refiere, se ha dictado por la sala de lo civil de esta Audiencia, la siguiente

### SENTENCIA

En la ciudad de Burgos, a dos de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Señores: Ilustrísimo señor Presidente, don José Antonio Seijas Martínez; Ilustrísimo señor don Germán Cabeza Miravalles; Ilmo. señor don Juan Calvente Pérez; Ilustrísimo señor don Roberto Hernández, e Ilmo. señor don Antonio Nabal Recio.

La sala de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio de menor cuantía, sobre tercera de mejor derecho, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y se-

guidos entre partes, de la una, como demandante apelante, el señor Abogado del Estado, en representación del mismo, y de la otra, como demandados, don Martín Ros Alcorta, mayor de edad, casado, industrial vecino de Miranda de Ebro, y don Francisco Arandía Aguinaco, de iguales circunstancias, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro, con fecha veintidós de marzo del corriente año mil novecientos sesenta y tres.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todos sus pronunciamientos la sentencia dictada en estos autos por el Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, el veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres, imponiendo al Estado las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificarán al Ministerio fiscal y a los litigantes no comparecidos, en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día y de la que se unirá certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas.—Germán Cabeza.—Juan Calvente.—Roberto Hernández.—Antonio Nabal.—Rubricados.

Concuerda con su original, al que me remito.—Y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Burgos, a trece de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Fitera Teijeiro.

Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que el presente recurso se refiere se ha dictado por la sala de lo civil de esta Audiencia, la siguiente

### SENTENCIA

En la ciudad de Burgos, a dos de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Señores: Ilustrísimo señor Presidente, don José Antonio Seijas Martínez; Ilustrísimo señor don Germán Cabeza Miravalles; Ilmo. señor don Juan Calvente Pérez; Ilustrísimo señor don Roberto Hernández, e Ilmo. señor don Antonio Nabal Recio.

La sala de lo civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio de menor cuantía, sobre tercería de dominio, procedente del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Lerma, y seguidos por D.<sup>a</sup> Josefa Ramos González y don Saturnino Barbero Ramos, mayores de edad, viuda y casado, sin profesión y labrador, vecinos de Castrillo Solarana, representados en esta instancia, en concepto de apelados, por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y defendidos por el Letrado don Manuel Chamón Rubio, contra el Ministerio fiscal, el señor Abogado del Estado, en representación de éste, en concepto de apelante, y don Benjamín Ramón y don Ildefonso Barbero Ramos, mayores de edad, casados, labradores y jornalero, vecinos de Castrillo Solarana y San Miguel de Basauri, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los estrados del tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de

Primera Instancia de Lerma, con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todos sus pronunciamientos la sentencia dictada en estos autos por el Juzgado de Primera Instancia de Lerma, el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, con imposición al Estado de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Antonio Seijas.—Germán Cabeza.—Juan Calvente.—Roberto Hernández.—Antonio Nabal.—Rubricados.

Concuerda con su original al que me remito.—Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Burgos, a trece de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Fitera Teijeiro.

## Burgos

### EDICTO

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número uno de Burgos y su demarcación.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 10, de 1963, sobre hurto, contra Lucio Peña Rivera, de 19 años, hijo de Lucio y de Consuelo, soltero, dependiente, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Embajadores, 48, acuerdo dejar sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 20 de abril

último, número 92, y en la que se interesaba la busca y captura de indicado procesado, por haber sido ya habido el mismo e ingresado en la prisión provincial de hombres de Madrid, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.

### Briviesca

#### *Cédula de requerimiento*

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 65, de 1961, por el delito de imprudencia, contra Felisindo Alvarez Melón, se requiere a dicho penado, ac ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días, haga efectivo el importe de la tasación de costas, que ascienden a un total de quince mil quinientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, más la cantidad de mil quinientas pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para costas de este Juzgado; todo ello bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá la vía de apremio contra los bienes embargados, con las advertencias legales.

Y para que sirva de requerimiento al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo la presente en Briviesca, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, (ilegible).

### Laguardia

#### *Requisitoria*

Raimundo Carbonell Carbonell, 25 años, casado, tratante, ambulante, hijo de Pedro y Adoración, natural de Tudela, rubio, delgado.

José Buñales Jiménez, 18 años, casado, cestero, hijo de José e Isabel, natural de Zaragoza, ambulante, moreno, bajo.

Pilar Jiménez Jiménez, 19 años, casada, hija de Antonio y Vicenta, gitana ambulante, natural de Tauste, tez morena, cara delgada, estatura regular, lleva una niña de unos 16 meses rubia.

Procesados en sumario 19-63, por hurto de caballerías; comparecerán a constituirse en prisión ante este Juzgado de Instrucción de Laguardia (Alava).

Laguardia, 9 de julio de 1963. El Juez de Instrucción, (ilegible).

#### *Requisitorias*

Angel Arranz Delgado, hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Quintanarraya, provincia de Burgos, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 660 milímetros; domiciliado últimamente en Quintanarraya (Burgos), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 15 de julio de 1963. El Juez Instructor, Julio Martín Andrés.

Angel San Cristóbal Riyuela, hijo de Julián y de Rosario, natural de Burgos, provincia de idem, de 23 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 780 milímetros; domiciliado últimamente en Burgos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de diez días,

en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 15 de julio de 1963. El Juez Instructor, Julio Martín Andrés.

Eugenio Tudanca Pérez, hijo de Eugenio y de Modesta, natural de Quintanilla de Vivar, provincia de Burgos, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 640 milímetros; domiciliado últimamente en Quintanilla de Vivar (Burgos), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 15 de julio de 1963. El Juez Instructor, Julio Martín Andrés.

Modesto Santamaría Aja, hijo de Modesto y de Maximina, natural de Bustillo, provincia de Burgos, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 630 milímetros; domiciliado últimamente en Afogados de Moneo (Burgos), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 15 de julio de 1963. El Juez Instructor, Julio Martín Andrés.

Eloy González Galiana, hijo de padre desconocido y de Regina, natural de Burgos, provincia de idem, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 617 milímetros; domiciliado últimamente en Junta San Martín de Losa (Burgos), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 15 de julio de 1963.  
El Juez Instructor, Julio Martín Andrés.

Abdón Huidobro Ruiz, hijo de Isidro y de Benedicta, natural de Escalada, provincia de Burgos, de 27 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 650 milímetros; domiciliado últimamente en Escalada (Burgos), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 15 de julio de 1963.  
El Juez Instructor, Julio Martín Andrés.

José Pérez San Millán, hijo de Aurelio y de Encarnación, natural de La Orden, provincia de Burgos, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 705 milímetros; domiciliado últimamente en Valle de Tobalina, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta

número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 15 de julio de 1963.  
El Juez Instructor, Julio Martín Andrés.

Santiago Ubierna García, hijo de Fausto y de Julia, natural de Burgos, provincia de idem, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 720 milímetros; domiciliado últimamente en Burgos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 15 de julio de 1963.  
El Juez Instructor, Julio Martín Andrés.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Aprobadas por este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas municipales de exacciones que a continuación se expresan, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Ordenanzas que se citan*

Industrias callejeras y ambulantes.

Prestación personal y de transporte.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Teba, 8 de julio de 1963.—El Alcalde, Jesús Oviedo.

### Ayuntamiento de Galbarros

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios 1945 a 1948, así como los del año 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galbarros, 12 de julio de 1963.—El Alcalde, Santiago Cuesta.

Igual anuncio hace el Alcalde de Salinillas de Bureba.

### Junta vecinal de Valhermosa de Valdivielso

La Junta administrativa de mi presidencia, en su sesión del día de hoy, ha acordado la aprobación de la ordenanza para la re-

caudación de los recursos para el pago del coste de las obras del abastecimiento de aguas y su distribución a los domicilios particulares, llevados a cabo en esta localidad, y demás gastos por ellas motivados, la cual se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Junta administrativa y en la del Ayuntamiento de la Merindad, por el plazo de diez días, al objeto de oír las reclamaciones que sobre la misma sean practicadas, las cuales serán resueltas por esta Junta administrativa, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Valhermoso de Valdivielso, 21 de julio de 1963.—El Presidente, Plácido Rodríguez.

#### DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

##### Zona de Briviesca

Don Eduardo Rosales Alvaro,  
Recaudador - Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se cita por medio del presente anuncio a los deudores que a continuación se relacionan, vecinos de Cameno, correspondiente a los años 1962 y 1963, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en el expediente de referencia, advirtiéndoles que una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo citado.

##### Deudores que se citan

Doña Andrea Fuente Duque,  
80,88 pesetas.

Doña Faustina Martínez  
Achiaga, 626,43.

Concepto del débito: Rústica.  
Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Briviesca, a quince de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Recaudador, Eduardo Rosales.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Urrez

Este Ayuntamiento, anuncia la celebración de subasta pública para el arrendamiento de la caza del término jurisdiccional de este municipio, que comprende las fincas rústicas pertenecientes a propietarios particulares, y el terreno comunal y de propios, cuya subasta tendrá lugar en la Caa Consistorial el día 10 de agosto, a las nueve horas.

La presentación de pliegos podrá hacerse hasta las doce horas del día anterior, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en la Secretaría del Municipio, por cuantos lo deseen. El arriendo se hace por diez años.

Urrez, 10 de julio de 1963.  
—El Alcalde, Francisco Conde.

2.481—D-64,10

### Notaría de D. Julio Burdiel Fernández, de Villarcayo

Yo, Julio Burdiel Hernández,  
Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villarcayo, distrito notarial del mismo nombre,

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º, del art. 70, del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Rufino Gómez Guerra, como Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, denominada "Comunidad de Regantes y Molino de Brizuela", del pueblo de Brizuela,

la, Merindad de Valdeporres, y de don Saturnino López Sainz, como presidente de la Junta administrativa del citado pueblo, para acreditar la adquisición por prescripción por la referida Comunidad de Regantes en formación y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de aguas a su favor, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Nela, en el punto conocido por "La Presa", en jurisdicción de Brizuela, del municipio dicho, provincia de Burgos, de unos ciento veinte litros por segundo, aproximadamente, de los cuales unos veinte se utilizan para el riego de terrenos propiedad de particulares, a los nombramientos de "Las Quintas", "Arenón", "Entrambasaguas o La Vega" y "La Erraña o Las Presas", que ocupan una extensión conjunta aproximada de cinco hectáreas y noventa centiáreas, y los cien litros restantes se utilizan para el accionamiento de un molino, propiedad de la Junta administrativa de Brizuela en el lugar conocido por "La Vega", en dicho pueblo, utilizándose el mismo cauce para los dos fines indicados, extendiéndose la época de riegos a los meses de julio, agosto y septiembre de cada año, y la de molienda a los meses del año; y derivándose dicho aprovechamiento de la margen derecha del río.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro la presente, en Villarcayo, a quince de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario, Julio Burdiel Hernández.

2.467—D-207'15

**SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**  
de pastores, de ovejas, dulas  
cencejiles, etc., etc.

**MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA**  
Espolón, 20.—Burgos